



Aldia de
cogua

Subgerencia de
Contratación

FO-GCON-005
Versión 1
Vigencia: 12/02/25
Proceso Gestión Contractual

INFORME DE SUPERVISIÓN	
PERIODO DEL INFORME	Del 27/09/2025 al 26/10/2025 de 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
TIPO DE INFORME	MENSUAL

INFORME No. 09

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATISTA	ORTIZ MALAGON PEDRO ANTONIO
NIT / CC	11339174
SUPERVISOR	VIVIANA ALEJANDRA GARCIA MURICA
CARGO	GERENTE FINANCIERA
DIGITO VERIFICACIÓN	1
NIT / CC	1070304380
ÁREA	FINANCIERA

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA EN MATERIA FINANCIERA AL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2025.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIA	MES	AÑO	FECHA INICIO DE CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	27	1	2025		27	1	2025
No. CDP	2025000023	VALOR	\$	86,215,500.00			
No. CRP	2025000032	VALOR	\$	86,215,500.00			
FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN CONTRATO	DIA	MES	AÑO				
	31	DICIEMBRE	2025				

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
ADICIÓN No. 1	FECHA	No. RP	VALOR \$
ADICIÓN No. 2	FECHA	No. RP	VALOR \$
PRÓRROGA 1	0 DÍAS y/o MESES	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	0 DÍAS y/o MESES
PRÓRROGA 2	0 DÍAS y/o MESES	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
SUSPENSIÓN 1	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	
SUSPENSIÓN 2	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	
FECHA DE REINICIO			

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	ONCE (11) MESES Y CINCO (5) DIAS

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES		
No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS

1	<p>Asesorar al municipio en materia fiscal y presupuestal acorde con sus requerimientos.</p>	<p>El contratista realizó acompañamiento y brindó apoyo técnico en reunión con la Gerente Financiera y el Subgerente General, en la cual se verificaron los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de la Administración Central durante los tres últimos meses del año, analizando ajustes presupuestales derivados del incremento salarial del 9.5% para los trabajadores sindicalizados según el Laudo Arbitral, el pago de retroactivos, la inclusión de una prima anual para el personal de aseo, y el reconocimiento de dos días adicionales de prima de servicios y de navidad; además, revisó la necesidad de apropiar recursos ante la posible creación de nuevos cargos y ajustes salariales derivados de la modificación de la estructura administrativa. Igualmente, el contratista participó en la reunión virtual con el doctor Diego Martínez para revisar la actualización catastral y la modificación del Estatuto Tributario Municipal, donde se propusieron medidas como establecer límites progresivos al impuesto predial, crear tarifas diferenciales para predios urbanizables, ajustar los plazos de pago con descuento, implementar el sistema de autorretención del ICA a partir de 2026, fijar una base mínima de 2.5 UVT en el sistema preferencial y reducir las tasas de interés sobre obligaciones tributarias con el fin de disminuir la cartera. Finalmente, se acordó la elaboración de un documento preliminar que será presentado al señor Alcalde para su revisión.</p>
2	<p>Brindar apoyo técnico y asesoría a la Gerencia Financiera, en los procesos relacionados para una correcta ejecución presupuestal.</p>	<p>El contratista realizó acompañamiento y brindó apoyo técnico a la Gerente Financiera en el análisis de la reducción presupuestal del municipio, particularmente en lo referente al presupuesto del Concejo Municipal, estableciendo que la disminución será de aproximadamente 51 millones de pesos, los cuales deberán informarse al presidente del Concejo para definir el rubro de gastos a apalazar y proceder con la reducción definitiva en diciembre. Así mismo, verificó la proyección de ingresos para la vigencia 2026, determinando la incorporación de 8.000 millones de pesos provenientes del crédito y el ajuste al estimativo del impuesto predial, considerando que la actualización catastral abarcará solo tres veredas y el casco urbano, lo que implica una reducción aproximada de 850 a 900 millones de pesos en los recaudos previstos; con base en ello, se entregó la proyección de recursos disponibles para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones 2026. Finalmente, el contratista brindó apoyo presencial a la Jefe de la Unidad de Presupuesto y Administración Financiera en la orientación sobre el pago de honorarios a los concejales, precisando que, una vez agotados los recursos del Concejo Municipal, los pagos restantes deberán atenderse con cargo al presupuesto de la Administración Central, conforme a lo establecido en la Ley 2461 de 2025, para lo cual será necesario realizar la respectiva modificación en la desagregación del gasto.</p>
3	<p>Apoyar los procesos de revisión y ajustes de las herramientas presupuestales como: Plan Anual mensualizado de Caja PAC, Plan financiero, Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP y Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y de Gastos y realizar acompañamiento en las actualizaciones que correspondan, de manera presencial y/o por los diferentes medios de comunicación</p>	<p>El contratista trabajó con la Gerente Financiera y la Asesora de Planeación en la revisión del presupuesto 2026, identificando que las proyecciones de recaudo del impuesto predial estaban sobreestimadas, ya que la actualización catastral solo cubrirá tres veredas del área rural. Por ello, se recomendó al Alcalde ajustar los ingresos en cerca de 800 millones de pesos, lo que impacta la inversión y los gastos del Concejo Municipal. Luego, el contratista apoyó la modificación del Plan Financiero, ajustando las proyecciones del impuesto predial y la sobretasa ambiental, y elaboró un archivo con la nueva estimación de gastos de inversión y funcionamiento, remitido a la Gerente Financiera. También finalizó el proyecto de acuerdo del presupuesto 2026, con ingresos y gastos por \$4.735 millones de pesos, incluyendo disposiciones generales, exposición de motivos y plan financiero completo, quedando pendiente la incorporación de los gastos de inversión según el Plan Operativo Anual. Finalmente, avanzó en la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2035, pendiente de concluir por falta de información complementaria.</p>
4	<p>Brindar apoyo y asesoría para dar respuestas a requerimientos realizados por los diferentes órganos del orden nacional y territorial y demás solicitudes relacionadas con el objeto del contrato.</p>	<p>El contratista brindó asesoría a la Gerente Financiera sobre el impacto fiscal del proyecto de rediseño institucional en trámite ante el Concejo Municipal, explicando que la creación de nuevos cargos generará un costo aproximado de 813 millones de pesos, ya previsto en los presupuestos desde 2024. También revisó y ajustó el documento de soporte que la Gerente presentaría ante el Concejo en segundo debate y apoyó la elaboración de la respuesta al Presidente del Concejo, aclarando que la reducción presupuestal se sustenta en el menor recaudo del impuesto de industria y comercio y en lo establecido por el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Acuerdo 01 de 2015.</p>

5	Emitir los conceptos escritos y verbales que sobre temas presupuestales y financieros acorde con el objeto contractual que le sean solicitados	El contratista participó en reunión virtual con la Gerencia de Planeación y la Gerencia Financiera para analizar el tema de la plusvalía, indicando que esta solo puede cobrarse mientras el acto administrativo que la liquida esté vigente y únicamente a los predios incluidos en dicho acto, sugiriendo convocar una reunión jurídica para revisar casos específicos. Posteriormente, en mesa de trabajo con el Alcalde, el Asesor Jurídico y las Gerencias de Planeación y Finanzas, el contratista precisó que el acto administrativo de 2007 incluyó predios con valor de plusvalía cero que fueron afectados indebidamente por la Oficina de Registro, por lo cual recomendó emitir un acto correctivo solicitando el levantamiento de esas inscripciones y revisar la situación de un predio que, pese a tener valor liquidado, fue exonerado sin la debida modificación del acto administrativo.
6	Proyectar y/o revisar los diferentes actos administrativos de carácter financiero y presupuestal.	El contratista revisó y ajustó el proyecto de Decreto para la reducción del presupuesto de gastos debido al menor recaudo del impuesto de industria y comercio, realizando análisis conjunto con la Gerencia Financiera para definir la viabilidad y el monto de la reducción, que finalmente se estableció en 1.620 millones de pesos. Posteriormente, se dio visto bueno al Decreto de reducción presupuestal por \$1.981.914.511, el cual se remitió a la Unidad de Presupuesto para su trámite. Así mismo, se revisó y aprobó el Decreto que modifica el anexo de desagregación del presupuesto de gastos por \$105.918.799,90, correspondiente a traslados internos de funcionamiento e inversión. Finalmente, se elaboró el proyecto de Acuerdo mediante el cual se expide el Presupuesto General del Municipio de Cogua para la vigencia 2025, conforme a las normas presupuestales vigentes, incluyendo su exposición de motivos y entregándolo a la Gerente Financiera para la respectiva distribución sectorial de los gastos de inversión.
7	Brindar actualización permanente a los funcionarios municipales en todas las disposiciones que regulen los aspectos presupuestales y financieros del municipio, acorde con los nuevos desarrollos normativos que se expidan	El contratista brindó asesoría y apoyo a la Gerente Jurídico Administrativa y de Gobierno respecto al proyecto de acuerdo para declarar de utilidad pública un predio y autorizar su adquisición por enajenación voluntaria, explicando el procedimiento sin recurrir a expropiación. Igualmente, asesoró a la Gerente Financiera sobre la reducción presupuestal del Concejo Municipal, estimando una disminución cercana a 51 millones de pesos. Participó en reunión con la Oficina Jurídica, la Gerencia Financiera y la Inspección de Policía, concluyendo que solo se podrán cobrar sanciones no prescritas e impulsando una propuesta para otorgar beneficios sobre intereses moratorios. Además, orientó al Sugerente de Servicios Públicos sobre el convenio de recaudo con ENEL, precisando la necesidad de disponibilidad presupuestal independiente del ingreso por cobro. Finalmente, asesoró al Gerente de Obras de Infraestructura en el procedimiento para la ejecución del contrato del CDI, recomendando tramitar un proyecto de acuerdo que autorice compromisos con recursos de vigencias futuras 2026 y 2027 antes de iniciar la contratación.
8	Acompañamiento a las reuniones convocadas por la Gerencia Financiera en caso de ser necesario.	El contratista participó en reunión convocada por la Gerente Financiera, con la presencia de la Gerente Jurídico Administrativa y el Inspector de Policía, para tratar el manejo de los procesos de cobro coactivo de multas impuestas por infracciones al Código Nacional de Policía. En la reunión explicó que, aunque la Gerencia Financiera tiene la competencia para adelantar los cobros coactivos por delegación del Alcalde, los procesos sancionatorios están a cargo del Inspector de Policía, por lo cual la Gerencia solo puede iniciar el cobro una vez reciba los expedientes con títulos ejecutivos debidamente ejecutoriados. Se evidenció que varios procesos de los años 2017 a 2020 ya se encuentran prescritos, por lo que se acordó devolverlos y abstenerse de recibir nuevos casos en esa condición. Asimismo, se solicitó el envío urgente de los expedientes aún vigentes para iniciar los cobros, y se propuso elevar a consideración del Comité de Conciliación Municipal las posibles alternativas frente al alto número de procesos prescritos.
9	Apoyar los diferentes eventos que realice la Administración Municipal de conformidad con el objeto contractual.	El contratista brindó apoyo a la Gerencia Financiera en la organización y celebración del Día Dulce, atendiendo la solicitud realizada por dicha dependencia.
10	Las demás obligaciones que a acorde con el objeto del Contrato sean requeridos por el Supervisor del contrato	El contratista atendió en debida oportunidad todas las consultas relacionadas con el objeto contractual durante el presente periodo.

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»

NOTA: La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación, se verifica en el informe de actividades No. 09 del periodo 27/09/2025 a 26/10/2025

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Nº DE PLANILLA

10766411161

PERIODO PLANILLA

OCTUBRE DE 2025

FECHA DE PAGO

23/10/2025

IBC \$

ENTIDAD PROMOTORA SALUD

ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

FONDO DE PENSIONES

NOMBRE

VALOR APORTADO

1,808,500.00

75,600.00

POSITIVA DE SEGUROS

PENSIONADO

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta que el contratista cumple en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

PAGO No.

9

VALOR EN LETRAS

SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS

ENTIDAD BANCARIA

BANCO DAVIVIENDA

No. CUENTA BANCARIA

AHORRO

X

CORRIENTE

CUENTA No.

7600160282

RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS				
No.	RUBRO	REGISTRO	FUENTE	VALOR
1	2.3.45.4599038.238.23801.110101	2025000032	110101	\$ 7,720,791.00
				\$ -
				\$ 7,720,791.00

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO				
No.	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO	
1	202500124	06/03/2025	\$ 7,720,791.00	
2	202500339	28/03/2025	\$ 7,720,791.00	
3	202500605	30/04/2025	\$ 7,720,791.00	
4	202500947	29/05/2025	\$ 7,720,791.00	
5	202501388	03/07/2025	\$ 7,720,791.00	
6	202501855	31/07/2025	\$ 7,720,791.00	
7	202502207	01/09/2025	\$ 7,720,791.00	
8	202502591	29/09/2025	\$ 7,720,791.00	
			\$ 61,766,328.00	VALOR TOTAL PAGADO

CONCLUSIONES

Yo VIVIANA ALEJANDRA GARCIA MURCIA, en calidad de Supervisor del contrato No. 03 de 2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo o quedando un saldo por ejecutar a favor del MUNICIPIO DE COGUA ó a favor del Contratista, según corresponda) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Cúcuta a los 29 del mes de Octubre del 2025

Firma del Supervisor
VIVIANA ALEJANDRA GARCIA MURCIA
GERENTE FINANCIERA